

# Cargo Automático

## Solicitud de Afiliación

Señores  
Scotiabank Perú S.A.A.  
Presente

Fecha: ...../...../.....

Por medio de la presente solicito (amos) a ustedes, se sirvan cargar los montos indicados en los recibos o conceptos de pago a favor de la (s) empresa (s) / institución (es), en la cuenta detallada a continuación.

### Tipo de Cuenta:

Cta.Cte.M.N. (01)  Cta.Cte.M.E. (07)  Ahorros M.N. (14)  Ahorros M.E. (83)

N° de la Cuenta

Nombre del Titular de la Cuenta

N° Teléfono del Titular de la Cuenta

E-mail del Titular de la Cuenta

### **Servicio (s) a Afiliar:**

Nombre de la Empresa / Institución	N° de Referencia (1)	Importe Máximo Autorizado (2)

**(1) Número de Referencia:** se refiere a: Código de Cliente (Claro, Nextel, Cable Mágico, La Positiva); Código de Socio (ADEX, CAPECO, clubes en general); N° de Teléfono (Telefónica); N° de Póliza o Certificado (Cía. Internacional de Seguros Rímac, Latina Seguros y Reaseguros); Nombre del Alumno (Colegios); Otras Instituciones o Servicios consulte en las agencias del banco.

**(2) Importe Máximo del Cargo Automático** Se deberá indicar en la moneda del servicio a afiliar. En caso de no indicarse un importe en la solicitud se considerará una afiliación sin límite máximo.

**Ver Términos y Condiciones del Servicio al reverso**

**Términos y Condiciones del Servicio:**

Se considerará como fecha cierta de solicitud del servicio la fecha de recepción de la presente instrucción por parte del Banco.

La (s) afiliación (es) solicitada (s) se considerará (n) efectiva (s) en el Banco a los cinco (5) días útiles después de la fecha de recepción de la presente instrucción por parte del Banco y está (n) sujeta (s) a la conformidad de la (s) empresa (s) y/o institución (es) correspondiente (s), sin embargo, la realización del primer cargo mediante este servicio dependerá del (de los) propio (s) proceso (s) y período (s) de corte de la (s) empresa (s) y/o institución (es) y/o de su (s) fecha (s) de facturación.

El cliente podrá, mediante documento de fecha cierta, solicitar la suspensión del presente servicio hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha de vencimiento de la obligación respectiva.

El presente servicio será cargado/debitado en la cuenta indicada por el cliente el último día de vencimiento de la (s) respectiva (s) obligación (es) siempre que existan fondos disponibles en dicha cuenta.

El Banco no asume responsabilidad por la ejecución de la orden de suspensión o limitación del monto a cargar / debitar indicado por el cliente. Asimismo, no asume responsabilidad por los cargos / débitos que no pudieran ser efectuados en la cuenta del cliente originados por insuficiencia de fondos o por exceder el importe máximo autorizado por éste. Queda acordado entre las partes que el Banco es responsable únicamente por las solicitudes que se tramiten y procesen a través de éste.

Si la (s) obligación (es) materia del presente servicio fuera (n) cancelable (s) en moneda distinta a la moneda de la cuenta indicada por el cliente, el Banco procederá a realizar la conversión de moneda al tipo de cambio que tenga vigente en la fecha de la respectiva operación.

El cliente declara conocer y aceptar que el presente servicio puede estar sujeto al cobro de una comisión, la cual sería cargada en la misma cuenta indicada por el cliente y podrá ser modificada cuando las condiciones del mercado así lo ameriten y sin necesidad de intervención, autorización o confirmación previa por su parte. A su vez, el Banco se obliga a informarle cualquier eventual modificación en los plazos y a través de los mecanismos establecidos en la normativa vigente.

El presente convenio se rige en forma supletoria por el Contrato de Servicios Bancarios que tiene celebrado el cliente con el Banco.

**Cláusula de Protección**

"En caso EL CLIENTE hubiera accedido al presente formato de contrato a través de la web o se cualquier otro medio electrónico que EL BANCO hubiera puesto a su disposición, desde ya manifiesta que en el supuesto que existiera alguna discrepancia entre el presente documento impreso y el archivo electrónico del cual se tomó, prevalecerá la versión registrada en los medios electrónicos de EL BANCO".

<b>Conformidad del Banco</b>

<b>Firma (s) Autorizada (s) y Sello del Cliente</b>	
<b>DNI ó RUC:</b>	